

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Ingeniería de Diseño Industrial** por la **Universidad de Valladolid**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 29/09/2020 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 09/10/2020 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.

- [1] Apartado 4.2.- Se modifica el acceso y admisión facilitando la incorporación de alumnos que posean un título distinto al Grado en Ingeniería de Diseño Industrial.
- [2] Apartado 4.6.- Se modifican los complementos formativos en coherencia con la modificación del apartado 4.2. y se corrige la errata relativa al título al que pertenecían las asignaturas a cursar por parte de los Graduados en Arquitectura.

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

- [3] Apartados 5.1. y 5.5.- Se modifica la distribución de carga teórica/práctica de todas las fichas de materia, excepto TFM y prácticas externas, pasando de una distribución homogénea para todas las materias a una individualizada.

Criterio XI.

- [4] Apartado 11.2.- Se actualiza la información correspondiente al representante

legal de la Universidad.

- [5] Apartado 11.3.- Se actualiza la información correspondiente al solicitante de la Universidad.

La siguiente ponencia recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 01/02/2021, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ingeniería y Arquitectura de fecha 27/01/2021, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.

Se recomienda, ya que no se ha establecido por su complejidad una tabla de complementos formativos para el acceso de titulados de grados de la rama industrial diferentes a Ingeniería Mecánica o Tecnologías Industriales, especificar el número de créditos de formación previa mínimos exigibles en los diferentes ámbitos relacionados con el Máster para poder asimilar su formación previa a la de los titulados del perfil preferencial.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL